



002

DECRETO N° _____/

CASTRO, Enero 04 de 2017.

VISTOS:

El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; donde se aprueba las bases de Licitación Pública, la Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, la publicación en el Portal Chilecompras de la Licitación Pública denominada "**Reparación Mirador Chacabuco**".

PUBLIQUESE, La adquisición N° 2730-1-L117, por **Chile Compra** el presente gasto se imputará a la cuenta "**Mejoramiento Urbano**", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/CDR/ymt.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.